

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0009-2022-MDCH/A

Chongoyape, 13 de enero del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 0008-2022-MDCH/DIDUR/HJMV, de fecha 10 de enero del 2021, del jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el PROVEÍDO de Gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo y de acuerdo al Art. 20° Numeral 17° de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a demás funcionarios de confianza; asimismo el Art. 28° de la misma norma acotada, indica que la estructura orgánica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, entre otros, a la Gerencia Municipal, y los demás órganos de apoyo y asesoría se establecen como lo determina el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG/OEA **“REGISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS”**, que tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras publicas a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades publicas e incorporar a la ciudadanía como aliada en el supervisión y control de obras públicas;

Que, mediante INFORME N° 0008-2022-MDCH/DIDUR/HJMV, de fecha 10 de enero del 2022, del jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, Ing. Henry Johonel Mejía Vilchez, recomienda en la medida designar al responsable de INFOBRAS, para dar operatividad y mantener actualizado dicho aplicativo.

Que, mediante PROVEÍDO de Gerencia Municipal, de fecha 13 de enero del 2022, el Gerente Municipal, ordena se emita la Resolución de Alcaldía al Ing.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad; y tiene como atribución conducir la política del personal de la entidad;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. HENRY JOHONEL MEJÍA VÍLCHEZ - Jefe de la Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del REGISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La designada en el artículo primero deberá proceder en el marco de lo estipulado en la Directiva N° 013-2013-GC/OEA "REGISTRO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto del 2013.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE todo acto que se contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE

ROGELIO SANTIBAÑEZ FLORES
ALCALDE